En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir a este Parlamento para su aprobación un nuevo texto legal que modifique el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan Luis Sánchez de Muniáin, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

El 21 de diciembre de 2017, el Pleno del Parlamento aprobó con los votos de Geroa Bai, Podemos, Bildu e IE un proyecto de ley que tenÍa por objeto, y según palabras del Consejero en sesión plenaria: “cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional 72/2017, de 5 de junio, que ha declarado inconstitucionales y nulos tres artículos del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, conocido coloquialmente como Impuesto sobre Plusvalías”.

A juicio de la oposición, el referido proyecto legal se tramitaba tarde y en perjuicio de los contribuyentes, pues les obligaba como única solución a acudir a los tribunales para recuperar lo cobrado de forma indebida por la Administración.

Sin que apenas hayan transcurrido tres meses desde la aprobación de esta escueta ley, esta se ha cuestionado en sus aspectos fundamentales por los tribunales y, lejos de ofrecer solución a los contribuyentes, estos quedan ahora más desprotegidos y con mayor inseguridad jurídica tras la aprobación de la ley remitida por el Gobierno.

Por un lado, los jueces han interpuesto cuestión de inconstitucionalidad al entender que el texto legal vulnera la obligada independencia del Poder Judicial. La consecuencia de ello es que se paralizan todos los procedimientos iniciados por los ciudadanos afectados para intentar recuperar los importes que se les han cobrado de forma ilegal.

Además, la Sala de lo Contencioso administrativo del TSJN ha emitido sentencia en la que declara ilegal el cobro del impuesto en las condiciones que señala la ley recientemente aprobada.

 Por todo lo cual, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno que a la mayor urgencia remita a este Parlamento para su aprobación un nuevo texto legal que modifique el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, de manera que ofrezca a los ciudadanos la seguridad jurídica de la que ahora carece y se realice en interés de los contribuyentes que se han visto obligados a realizar pagos indebidos del referido impuesto por no ajustarse a derecho.

Pamplona, 6 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin